

2020-084

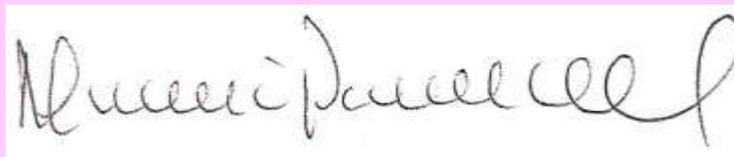
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 197

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por el menor **JGR**, representado legalmente por su progenitora **MARÍA FULVIA RÍOS LONDOÑO**, a través de apoderado judicial, en contra de **ELKIN GÓMEZ LÓPEZ**, se agrega el escrito que antecede, mediante el cual el demandado solicita modificar el acuerdo suscrito en audiencia celebrada el pasado 17 de agosto de 2021, a quien se le informa que el trámite se encuentra terminado y archivado; por lo tanto, resulta improcedente cualquier petición al respecto y si requiere alguna modificación en la forma de pago, valor y demás, deberá acudir nuevamente a la jurisdicción ordinaria, previo agotamiento de la conciliación.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf3e52683e9c9dac517e091b85d7a648ec2d5d55d5812503c480b2459ff4ea7**

Documento generado en 17/02/2022 10:16:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>